

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Memorandum N° 34, del 23/03/2022, del Encargado de Medio Ambiente.-
- 2.- Presupuesto del Proveedor Héctor Adolfo Alegre Marín, Rut N° 14.305.864-6, por la suma de \$ 295.000, Iva Incluido.-
- 3.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°596 - 590, de fecha 23/03/2022, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Requerimientos Técnicos aprobados por el encargado de la oficina de Medio Ambiente.-
- 5.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de reparar el tractor corta césped y la desmalezadora, junto con adquirir neumáticos para el tractor, y de acuerdo al memo N°34 de la Oficina del Medio Ambiente y sus antecedentes. Indicar que el tractor corta césped y la desmalezadora son usados en el parque Colchagua.  
Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra g.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **HECTOR ADOLFO ALEGRE MARÍN, Rut N° 14.305.864-6**, por la suma de **\$ 295.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MARIA ANGELINA PINA PEÑA  
Secretaria Municipal(s)

e.c.  
\* Adquisiciones (1)



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal